

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN Y TRÁMITE DE AUDIENCIA, REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA Y ACEPTACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA LÍNEA SUBVENCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN COMUNITARIA DE LAS DROGODEPENDENCIAS Y ADICCIONES.

PRIMERO.- Mediante Orden de 17 de agosto de 2016, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en prevención comunitaria y programas de acción social en materia de drogodependencias y adicciones y en el marco del Plan Integral para la Comunidad Gitana de Andalucía, en el ámbito de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, para el ejercicio 2016, se convocó la siguiente línea de subvención: subvenciones en materia de prevención comunitaria de las drogodependencias y adicciones.

Tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes de subvenciones, y su correspondiente trámite de subsanación, fueron adoptadas y notificadas tanto las resoluciones de inadmisión de las solicitudes presentadas fuera de plazo, como las formuladas por entidades/personas que carecen de los requisitos establecidos en las bases reguladoras y de las que tienen por objeto actividades no subvencionables por este procedimiento. Asimismo, se notificaron las resoluciones de archivo de las solicitudes que no subsanaron las deficiencias comunicadas a través del correspondiente requerimiento. De este modo, esta Comisión de Valoración, teniendo en cuenta los requisitos y criterios establecidos en las bases reguladoras para adquirir la condición de beneficiario de la subvención, ha realizado la evaluación previa de las peticiones, en cuya virtud formula lo siguiente:

1º.- Que en el Anexo I figura la relación de personas o entidades interesadas que han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, por orden de puntuación y la cuantía de la subvención otorgable.

2º.- Que en el Anexo II figura la relación, por orden de puntuación, de personas o entidades interesadas que, por no haber obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, tienen la consideración de beneficiarias suplentes, indicándose la cuantía otorgable para el supuesto de que acabarán resultando beneficiarias definitivas.

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 17.1 del texto articulado, esta Comisión de Valoración concede un plazo de 5 días, para que, utilizando el formulario- anexo II, las personas o entidades beneficiarias y suplentes puedan:

- a) Alegar lo que estimen pertinente, en los términos que prevé el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.
- b) Reformular su solicitud siempre que, habiéndose previsto en el apartado 2.b) del Cuadro Resumen, el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en su solicitud, en orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable; en todo caso se respetará el objeto, las condiciones, la finalidad y los criterios objetivos de valoración establecidos en estas bases reguladoras.
- c) Comunicar su aceptación a la subvención propuesta. A estos efectos, la propuesta provisional se tendrá por aceptada:

Código Seguro De Verificación:	/5GADWp0iUHvX+B//DQz2A==	Fecha	27/10/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Martín Torices Antonio Manuel Ortiz Fernandez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code//5GADWp0iUHvX+B//DQz2A=	Página	1/6



1.º Cuando se proponga la concesión de la subvención por un importe inferior al solicitado, al transcurrir el plazo para reformular sin que las personas o entidades beneficiarias provisionales o suplentes comuniquen su desistimiento.

2.º Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por las personas o entidades beneficiarias provisionales.

d) Optar entre las subvenciones en las que haya resultado beneficiaria provisional, cuando en el apartado 2.c) del Cuadro Resumen se haya contemplado la posibilidad de solicitar dos o más subvenciones y sólo se pueda optar a una de ellas.

TERCERO.- Las personas o entidades beneficiarias provisionales deberán presentar, junto al formulario-anexo II, la documentación señalada en el apartado 15 del Cuadro Resumen, la cual deberá ser acreditativa de los datos que hayan consignado en su solicitud, tanto de los requisitos, en las declaraciones responsables, como de los criterios de valoración.

Los documentos serán originales, copias auténticas o copias autenticadas.

CUARTO.- El formulario y, en su caso, documentación adjunta a que se refieren los ordinales anteriores podrán presentarse dentro del citado **plazo de 5 días hábiles**, a contar desde el siguiente a la publicación del presente Acuerdo en la página web de la Consejería, en cualesquiera de los lugares y por cualesquiera de los medios indicados en el apartado 10.c) del Cuadro Resumen, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del texto articulado.

La falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará, de conformidad con el artículo 17.4 del texto articulado:

- a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de la solicitud.
- b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Granada

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Fdo.: PEDRO MARTIN TORICES

EL/LA SECRETARIO/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Fdo.: ANTONIO MANUEL ORTIZ FERNANDEZ

Código Seguro De Verificación:	/5GADWp0iUHvX+B//DQz2A==	Fecha	27/10/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Martin Torices Antonio Manuel Ortiz Fernandez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code//5GADWp0iUHvX+B//DQz2A=	Página	2/6



ANEXO 1

RELACIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS PROVISIONALES, POR ORDEN DE PUNTUACIÓN

SUBVENCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN COMUNITARIA DE LAS DROGODEPENDENCIAS Y ADICCIONES

1. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

CIF Entidad Solicitante: P1802200D

Expediente SISS: (DPGR)620-2016-00000314-9

Puntuacion: 97,25

Objeto/Actividad Subvencionable: ARMILLA ANTE LAS DROGAS 2016

Cantidad Propuesta: 10.514,17 Euros

2. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

CIF Entidad Solicitante: P1814200J

Expediente SISS: (DPGR)620-2016-00000276-9

Puntuacion: 84,55

Objeto/Actividad Subvencionable: MOTRIL ANTE LAS DROGAS

Cantidad Propuesta: 13.650,23 Euros

3. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS

CIF Entidad Solicitante: P1808300F

Expediente SISS: (DPGR)620-2016-00000448-9

Puntuacion: 80

Objeto/Actividad Subvencionable: PREVENIMOS EN LAS GABIAS 2016/2017

Cantidad Propuesta: 6.500,00 Euros

4. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE BAZA

CIF Entidad Solicitante: P1802400J

Expediente SISS: (DPGR)620-2016-00000344-9

Puntuacion: 78,35

Objeto/Actividad Subvencionable: CIUDADES ANTE LAS DROGAS 2016.

Cantidad Propuesta: 7.200,00 Euros

5. ENTIDAD SOLICITANTE: CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA VEGA SIERRA ELVIRA

CIF Entidad Solicitante: P6800010H

Expediente SISS: (DPGR)620-2016-00000365-9

Puntuacion: 72,7

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA COMARCAL DE PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS Y ADICCIONES VEGA-SIERRAELVIRA 2016.

Cantidad Propuesta: 11.478,00 Euros

6. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE

CIF Entidad Solicitante: P1800400B

Código Seguro De Verificación:	/5GADWp0iUHvX+B//DQz2A==	Fecha	27/10/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Martín Torices Antonio Manuel Ortiz Fernandez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code//5GADWp0iUHvX+B//DQz2A=	Página	3/6



Expediente SISS: (DPGR)620-2016-00000369-9
 Puntuacion: 71
 Objeto/Actividad Subvencionable: CIUDADES ANTE LAS DROGAS ALBOLOTE 2016.
 Cantidad Propuesta: 9.000,00 Euros

7. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE CENES DE LA VEGA
 CIF Entidad Solicitante: P1804800I
 Expediente SISS: (DPGR)620-2016-00000361-9
 Puntuacion: 68,59
 Objeto/Actividad Subvencionable: RIBERA SANA CENES DE LA VEGA 2016.
 Cantidad Propuesta: 8.250,00 Euros

8. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE BENALUA DE GUADIX
 CIF Entidad Solicitante: P1802800A
 Expediente SISS: (DPGR)620-2016-00000370-9
 Puntuacion: 67,52
 Objeto/Actividad Subvencionable: BENALÚA ANTE LAS DROGAS 2016.
 Cantidad Propuesta: 5.500,00 Euros

9. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE PELIGROS
 CIF Entidad Solicitante: P1815600J
 Expediente SISS: (DPGR)620-2016-00000371-9
 Puntuacion: 65,72
 Objeto/Actividad Subvencionable: PELIGROS SIN DROGAS 2016.
 Cantidad Propuesta: 8.250,00 Euros

10. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE CULLAR BAZA
 CIF Entidad Solicitante: P1805700J
 Expediente SISS: (DPGR)620-2016-00000463-9
 Puntuacion: 65,37
 Objeto/Actividad Subvencionable: DIVIERTETE CUIDANDOTE
 Cantidad Propuesta: 4.955,50 Euros

11. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE MONTEFRIO
 CIF Entidad Solicitante: P1813700J
 Expediente SISS: (DPGR)620-2016-00000356-9
 Puntuacion: 61,61
 Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA COMUNITARIO DE PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS EN MONTEFRÍO 2016.
 Cantidad Propuesta: 6.600,00 Euros

12. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE MARACENA
 CIF Entidad Solicitante: P1812800I
 Expediente SISS: (DPGR)620-2016-00000287-9
 Puntuacion: 60,85
 Objeto/Actividad Subvencionable: MARACENA ANTE LAS DROGAS 2016.
 Cantidad Propuesta: 8.250,00 Euros

Código Seguro De Verificación:	/5GADWp0iUHvX+B//DQz2A==	Fecha	27/10/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Martin Torices Antonio Manuel Ortiz Fernandez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code//5GADWp0iUHvX+B//DQz2A=	Página	4/6



13. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA
 CIF Entidad Solicitante: P1801400A
 Expediente SISS: (DPGR)620-2016-00000303-9
 Puntuacion: 59
 Objeto/Actividad Subvencionable: ALHAMA DE GRANADA ANTE LAS DROGAS 2016.
 Cantidad Propuesta: 7.510,12 Euros

14. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE HUETOR TAJAR
 CIF Entidad Solicitante: P1810200D
 Expediente SISS: (DPGR)620-2016-00000445-9
 Puntuacion: 58
 Objeto/Actividad Subvencionable: CIUDADES ANTE LAS DROGAS
 Cantidad Propuesta: 7.510,12 Euros

15. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE GRANADA
 CIF Entidad Solicitante: P1808900C
 Expediente SISS: (DPGR)620-2016-00000375-9
 Puntuacion: 57,5
 Objeto/Actividad Subvencionable: GRANADA SIN DROGAS 2016.
 Cantidad Propuesta: 13.641,86 Euros

Código Seguro De Verificación:	/5GADWp0iUHvX+B//DQz2A==	Fecha	27/10/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Martin Torices Antonio Manuel Ortiz Fernandez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code//5GADWp0iUHvX+B//DQz2A=	Página	5/6



ANEXO 2

RELACIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS SUPLENTE

Código Seguro De Verificación:	/5GADWp0iUHvX+B//DQz2A==	Fecha	27/10/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Martin Torices Antonio Manuel Ortiz Fernandez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code//5GADWp0iUHvX+B//DQz2A=	Página	6/6

